

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Declarativo – Responsabilidad Civil
Rad. Nro. 11001310302420220035800

Téngase en cuenta lo informado por la demandante respecto del fallecimiento del togado de confianza Daniel Yovany Trejos Trejos.

En virtud de lo anterior, atienda la citada que se encuentra en libertad de conferir un nuevo poder sin restricción alguna por parte de este estrado judicial.

Sin embargo, en aras de evitar que el nuevo togado incurra en una falta a la profesión en los términos del artículo 36-2 de la Ley 1123 de 2007, con el nuevo poder sírvase aportar el correspondiente registro civil de defunción del abogado Trejos Trejos (q.e.p.d.)

CUMPLASE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a84af00637e80d1a199337dd436c00074384291b18033575ec69d389169c80ff**

Documento generado en 14/07/2023 12:27:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>